



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DIECISIETE.-**

**MAGISTRADA PRESIDENTE**

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

**MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:**

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 11 y 12 de noviembre de 2019.



FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

ACTIVATION RECORD

MAINTENANCE INFORMATION

LOCAL OFFICE ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION

ACTIVATION INFORMATION



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DIECISIETE.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día once de noviembre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Noel Antonio Orellana Orellana, por encontrarse este de misión oficial; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA**



**AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: Elecciones 2021: 1. Proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario de Elecciones 2021; 2. Programas y componentes PLAGEL 2021; 3. Proyecto de Decreto. Varios: RNPN; JVE; Misiones oficiales.

**CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA**

**ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO DIECISÉIS, celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **Elecciones 2021: 1. Proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario de Elecciones 2021:** Se conocen los techos presupuestarios de cada uno de los programas y componentes para efectos de conocer la cifra consolidada previo a iniciar las exposiciones de cada uno de ellos por separado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de ello. **2. Programas y componentes PLAGEL 2021:** Se presentan los programas y componentes del Plan General de Elecciones 2021, respecto de los cuales los señores magistrados



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

realizaron preguntas, solicitaron las aclaraciones pertinentes e hicieron las observaciones conducentes para que sean tomadas en cuenta por cada uno de los encargados quienes se encontraron presentes y se dieron por enterados de las mismas. El orden de las exposiciones de los programas y componentes es el que sigue: 2.1. Transmisión, Procesamiento y Divulgación de resultados Electorales Preliminares expuesto por el Ing. René Antonio Torres Villafuerte; 2.2. Organización y Logística Electoral presentado por el Ing. José Roberto Gómez Cruz; 2.3. Capacitación Electoral explicado por el Lic. René Amílcar Claros; 2.4. Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones / Información y Atención de Consulta Ciudadana desarrollado por la Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama; 2.5. Publicidad, Prensa presentado por el Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar; 2.6. Infraestructura de Eventos y Protocolo expuesto por la Licda. Tania Mitchell Mejía Rivera; 2.7. Apoyo Logístico Administrativo explicado por el Lic. Fermín Venancio Grande Pineda. ***A las diecisiete horas del once de noviembre de dos mil diecinueve, la magistrada Presidente somete a votación que se interrumpa la presente sesión y se continúe con ella el día de mañana doce de noviembre de dos mil diecinueve para efectos de concluir con las exposiciones de los programas y componentes que aún siguen pendientes y demás puntos de la agenda***



*aprobada. Al respecto el Organismo Colegiado ACUERDA interrumpir la presente sesión y reanudarla mañana doce de noviembre a las diez horas. ///*

*En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del doce de noviembre de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión número DIECISIETE con el mismo quorum con el que se estableció la sesión el día de ayer once de noviembre de dos mil diecinueve y se continúa con los puntos de agenda pendientes de abordar. Se inicia con la presentación de los programas y componentes del PLAGEL 2021 que quedaron pendientes, en el orden que sigue: 2.8. Administración de Recursos Humanos Temporales / Gestión y Panillas de Horas Extras expuesto por la Licda. Claudia Luz García; 2.9. Adquisición de bienes y servicios para el proceso electoral explicado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla; 2.10. Administración Financiera y pagos del proceso electoral explicado por el Lic. José Daniel Argueta Chávez; 2.11. Atención a Partidos Políticos y Candidaturas no Partidarias / Acreditaciones / Observación Electoral, así como Coordinación General del Voto desde el Exterior desarrollados todos por el Ing. Jaime Edgardo Juárez; 2.12. Conformación y Entrega de Credenciales a OET's expuesto por el suscrito Secretario General, Lic. Louis Alain Benavides Monterrosa; 2.13. Inscripción de Candidaturas y pactos de Coalición / Soporte Jurisdiccional presentados por el Lic. Julio Emilio*



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Portillo García; y finalmente 2.14. Auditoría Administrativa, Financiera e Informática al proceso Electoral expuesto por el Lic. Alfonso Bonilla Hernández. Al finalizar todas las intervenciones y luego de las preguntas, aclaraciones y observaciones efectuadas, se sometió a discusión el consolidado de todos los programas presentados. Así, el Organismo Colegiado teniendo a la vista el consolidado de los techos presupuestarios propuestos para el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, **acordó** aprobar el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021 de forma preliminar por programa, por el monto total de cincuenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,934,678.93), desglosados de la siguiente manera: 1. Programa de Comunicación Electoral, el monto de tres millones setecientos veintiséis mil treinta y seis con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,726,036.75); 2. Programa soporte a la función jurisdiccional del TSE y a la organización y funcionamiento OET, el monto de cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta y dos con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$437,182.93), desglosado de la siguiente manera: 2.1 Conformación y entrega de credenciales a OET, el monto de treientos siete mil setecientos cuarenta y siete con 93/100 dólares de los



Estados Unidos de América (US\$307,747.93); 2.2 Inscripción de candidaturas y pactos de coalición, el monto de ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$123,655.00); 2.3 Soporte a la función jurisdiccional del TSE y a la organización y funcionamiento de OET, el monto de cinco mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,780.00); 3. Capacitación Electoral, el monto de cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,651,884.68); 4. Atención a partidos políticos y candidaturas no partidarias, el monto de treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,384.70); 5. Acreditaciones, el monto de ciento quince mil trescientos quince con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$115,315.86); 6. Observación Electoral, el monto de ciento noventa y dos mil ciento cincuenta y uno con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$192,151.47); 7. Cierre del registro electoral y generación de padrones, el monto de cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y uno con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,851.30); 8. Información y atención de consulta ciudadana, el monto de un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno dólares de los





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Estados Unidos de América (US\$1,784,741.00); 9. Plan general de seguridad electoral, el monto de cincuenta mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,160.00); 10. Organización y logística electoral, el monto de veinte millones ochocientos dieciocho mil noventa y dos con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,818,092.02); 11. Transmisión, procesamiento y divulgación de resultados electorales preliminares, el monto de dieciocho millones novecientos noventa y siete mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,997,930.00); 12. Escrutinio final, el monto de tres millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,872,800.74); 13. Soporte administrativo, el monto de un millón setecientos diez mil cuatrocientos setenta y siete con 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,710,477.73), desglosados de la siguiente manera: 13.1 Administración de recursos humanos temporales, el monto de cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,996.78); 13.2 Gestión y planillas de horas extras, el monto de treinta y tres mil quinientos veintisiete con 42/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$33,527.42); 13.3 Adquisición de bienes y servicios para el proceso electoral, el monto de ciento cuarenta y dos mil



quinientos veinte con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,520.74); 13.4 Administración financiera y pagos del proceso electoral, el monto de ciento cincuenta mil setecientos treinta y cinco con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,735.48); 13.5 Apoyo logístico-administrativo, el monto de un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,245,409.31); 13.6 Infraestructura de eventos y protocolo, el monto de noventa mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$90,288.00); 14. Auditoría administrativa, financiera e informática al proceso electoral, el monto de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00); 15. Convenios de cooperación interinstitucional, el monto de trece mil novecientos cuarenta y cuatro con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,944.75); 16. Apoyo a la administración superior, el monto de ciento dieciocho mil setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$118,725.00).

**Proyecto de Decreto:** Se conoció el proyecto de decreto para el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021 presentado por el Licdo. Daniel Argueta, Chávez Director Financiero, respecto del cual el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo en estudio para aprobarlo en una posterior sesión.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**Varios: RNPN: 4.1.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 37/2019, por el valor de doscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiuno con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$242,621.29), para el pago de Bienes y Servicios Institucional de dicho Registro, correspondiente al mes de octubre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen los Bienes y Servicios correspondientes al mes de octubre del presente año; para lo cual remiten setenta y un compromisos presupuestarios con las partidas contables respectivas, que respaldan el requerimiento de fondos en relación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **4.2.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se



autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional adicional número 42/2019, por el valor de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), para el pago de Remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre del presente año; para lo cual remiten dos compromisos presupuestarios con las partidas contables respectivas, que respaldan el requerimiento de fondos en relación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **4.3.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional adicional número 39/2019, por el valor



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de tres mil doscientos veintiséis con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,226.65), para el pago de Remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondiente al mes de octubre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen las remuneraciones correspondientes al mes de octubre del presente año; para lo cual remiten ocho compromisos presupuestarios con la partida contable respectiva, que respalda el requerimiento de fondos en relación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **4.4.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 40/2019, por el valor de doscientos noventa y cinco mil seiscientos veintinueve con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$295,629.41), para el pago de Remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondiente al mes de



noviembre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre del presente año; para lo cual remiten setenta y un compromisos presupuestarios con las partidas contables respectivas, que respaldan el requerimiento de fondos en relación, aclarando que existe una diferencia de cincuenta y seis con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$56.65), de menos entre los listados de la renta y el total de los compromisos presupuestarios en este concepto (DGT), esto se debe al descuento que se le realiza a un empleado por la resolución del Ministerio de Hacienda, donde ordena a la Tesorería del RNPN, realizar el descuento en planilla y posteriormente remitir el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **Junta de Vigilancia Electoral (JVE): 5.1.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-96/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición de un boleto aéreo hacia



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Toronto Canadá, para el periodo comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, para el Director de la Junta de Vigilancia Electoral, Señor **Ciro Alexis Zepeda Menjívar**; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, manifiesta que realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando ofertas las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., porque cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago respectivo; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I) Adjudicar a GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia Toronto Canadá, por el monto de**



setecientos treinta y seis con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$736.81); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que a la Junta de Vigilancia Electoral respecta, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **5.2.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Cesia Leonor Rivas de López, Directora Secretaria en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, solicita autorización de misión oficial a la Directora de dicha Junta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar a la Directora Sara Tatiana Mejía Rosa, al Duicentro de San Francisco California, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año; autorizándose el pago de: **(a)** viáticos, por la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **(b)** gastos de viajes, por la cantidad de doscientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América; y **(c)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de un mil ciento ochenta y dos dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **5.3.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la Directora de la Junta de Vigilancia Electoral Sara Tatiana Mejía Rosa, al Duicentro de San Francisco California, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año, el Organismo Colegiado autorizar: **(a)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **5.4.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Cesia Leonor Rivas de López, Directora Secretaria en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, solicita autorización de misión oficial al Director de dicha Junta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar al Director César Enrique Reyes Guevara, a la República de México, con el objeto de fiscalizar el Centro de Emisión del DUI ubicado en el consulado de El Salvador, por el período comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año.



autorizándose el pago de: **(a)** viáticos, por la cantidad de novecientos dólares de los Estados Unidos de América; **(b)** gastos de viajes, por la cantidad de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América; y **(c)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de un mil doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **5.5.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial al Director de la Junta de Vigilancia Electoral César Enrique Reyes Guevara, a la República de México, por el período comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año, el Organismo Colegiado autorizar: **(a)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **5.6.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cesia Leonor Rivas de López, Directora Secretaria en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, solicita autorización de misión oficial a los Directores de dicha Junta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar a los Directores José Dennis Córdova Elizondo y Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino, a la República de Honduras, para asistir al Seminario sobre Material Electoral, por el período comprendido del veintiséis al treinta de noviembre del presente año; autorizándose el pago de: **(a)** viáticos, por la cantidad de novecientos dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; y **(b)** gastos de viajes, por la cantidad de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a cada uno, haciendo un total de dos mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **5.7.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Cesia Leonor Rivas de López, Directora Secretaria en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acuerda** dejar sin efecto en lo que respecta al acuerdo del Organismo Colegiado Código: TSE/SG/SMA-2/A409/2019 (sustituido) y



TSE/SG/SMA-2-A/A409/2019, en lo que corresponde a la misión oficial del Director Manuel Alberto Rodríguez Molina, al Duicentro de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América, en el sentido que no podrá asistir a dicha misión por motivos de salud. Se ratifica en todo lo demás los referidos acuerdos.

**5.8.** A solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acuerda** dejar sin efecto la misión oficial autorizada al Duicentro de Toronto, Ontario, Canadá, por el período comprendido del 25 al 29 de noviembre del presente año, al Director Ciro Alexis Zepeda Menjívar, comunicado en acta número quince de fecha treinta de octubre del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-3/A015/2019, quien no podrá asistir a dicha misión. **5.9.** A solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar misión oficial al Director Ciro Alexis Zepeda Menjívar, al Duicentro de Miami, Estados Unidos de Norte América, con el objeto de fiscalizar la emisión y entrega del DUI, por el período comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año; autorizándose el pago de: **(a)** viáticos, por la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **(b)** gastos de viajes, por la cantidad de doscientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América; y **(c)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de los Estados Unidos de América, haciendo un total de un mil ciento ochenta y dos dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **5.10.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial al Director de la Junta de Vigilancia Electoral **Ciro Alexis Zepeda Menjívar**, al Duicentro de Miami, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: **(a)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a dicha Junta. **Misiones oficiales: 6.1.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-282/TSE/PO-2019, requiere la adquisición de un boleto aéreo hacia la República de Panamá, para el periodo comprendido del



doce al quince de noviembre de dos mil diecinueve, para la Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno la Licda. Martínez de Barahona, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., opción número 3, por que cumple con los requerimientos solicitados, ofreciendo una mejor conveniencia de horario; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia la República de Panamá, por el monto total de seiscientos setenta y tres con 32/100 dólares



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de los Estados Unidos de América (USD\$673.32); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **6.2.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-283/TSE/PO-2019, requiere la adquisición de un boleto aéreo hacia la República de Panamá, para el periodo comprendido del doce al quince de noviembre de dos mil diecinueve, para el Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana, Magistrado Propietario; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2° del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Magistrado Orellana Orellana, a la oferta



presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., opción número 3, por que cumple con los requerimientos solicitados, ofreciendo una mejor conveniencia de horario; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia la República de Panamá, opción número 3, por el monto total de seiscientos setenta y tres con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$673.32); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **6.3.** El Organismo Colegiado **acuerda** ampliar los acuerdos contenidos en acta número dieciséis, de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, comunicados en memorándums Códigos: TSE/SG/SMA-1/A016/2019 (sustituido 1) y TSE/SG/SMA-1-A/A016/2019 (sustituido), donde se autorizó misión oficial y la compra de boletos aéreos a la República de Panamá, en el sentido que dicha misión será por el período del 12 al 16 de noviembre del presente año; y autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Contrataciones, para que realicen los trámites correspondientes. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día diecinueve de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble and several long horizontal strokes.]*



